

00000002



AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANÍA " DECOHOGAR S. A. "

CUANTIA : S/.10'000,000,00/.-

En la ciudad de Guayaquil , cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

a , veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta

y nueve, ante mí , EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ

Abogado , Notario Público Titular Vigésimo Octavo de -

este Cantón , comparece la señora ANA LUCIA PASTOR DE

DAVILA , de estado civil casada , Ejecutiva

en calidad de Gerente General de la Compañía " DECOHOGAR

S. A. " , según lo acredita con el nombramiento que se -

inserta en esta escritura ; y , debidamente autorizada -

para este acto por la Junta General Extraordinaria de -

Accionistas de dicha Compañía, Acta que se copia como

documento habilitante .- L_a Compareciente mayor de edad,

ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obli-

garse y contratar a quien de conocerla personalmente doy

fé.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta -

escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,

a la que procede con amplia y entera libertad, para su -

otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que

son del tenor siguiente :- M I N U T A : SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, una de la cual conste el acto de Aumento de

Capital y Reforma del Contrato de Compañía y Estatutos

de la Sociedad denominada " DECOHOGAR S. A. " de confor

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1 midad con las cláusulas siguientes :- P R I M E -

2 R A :- O T O R G A N T E :- Comparece e interviene

3 en el presente acto de otorgamiento de esta -

4 escritura, la señora Ana Lucía Pástor de Dá-

5 vila en su calidad de Gerente General de la

6 Compañía " DECOHOGAR S, A," , debidamente auto-

7 rizada para este acto , por la Junta General -

8 Extraordinaria de Accionistas , celebrada el dos

9 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve ,

10 según consta de la copia certificada de dicho

11 documento que se acompaña para incorporarlo a

12 la matriz como documento habilitante.- - - -

13 S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- A) La Compañía -

14 denominada " DECOHOGAR S. A. " , se constituyó

15 mediante escritura pública otorgada en Guayaquil

16 el catorce de Diciembre de mil novecientos

17 ochenta y cuatro , ante la señora Notaria -

18 Vigésima Séptima , Abogada Katia Murrieta de -

19 Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil

20 el cinco de Marzo de mil novecientos ochenta

21 y cinco .- B) La Junta General Extraordinaria

22 de Accionsitas de DECOHOGAR S. A., en sesión -

23 celebrada el dos de Junio de mil novecientos

24 ochenta y nueve , resolvió : UNO .- La autori-

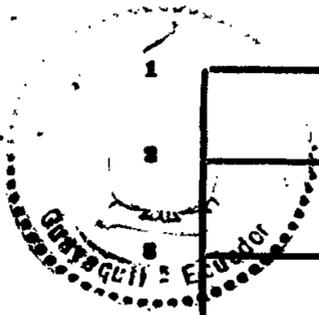
25 zación y / o ratificación de los créditos efec-

26 tuados por los Administradores a favor de la -

27 Compañía y la suscripción de acciones por parte

28 de estos para el caso de Aumento de Capital

00000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

así como los aportes o compensaciones que para tales acciones se deban efectuar ; DOS.- El Aumento de Capital , suscripción y pago del mismo ; TRES .- La Reforma del Contrato de Compañía y Estatuto. y , CUATRO.- Autorización al representante legal para la celebración de la escritura pública correspondiente; conforme consta del acta de dicha sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega al final de este instrumento .- T E R C E R A :-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO DE COMPAÑIA Y ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la señora Ana Lucía Pastor de Dávila , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de DECOHOGAR S. A. , y , en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionsitas de la Compañía de su representación , reunida el dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, formula las declaraciones siguientes : (UNO) Que el Capital Social de la Compañía que representa , se incrementa en DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Diez Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Mil sucres cada una; de manera que el nuevo capital Social de dicha Compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. (DOS) Que la suscripción de las acciones que se emiten en representación del Aumento de Capital ,-

Ab. Eduardo S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

NO

previo cumplimiento de la Doctrina número cien

to veintiseis de la Superintendencia de Compañías para el caso de los administradores, se ha efectuado por decisión unánime de la Junta General antes aludida , dentro de los

siguientes términos : a) El señor Dieter Hopfe, de nacionalidad alemana , que al tenor del do

cumento acompañado tiene la calidad de Invercionista Nacional ha suscrito Cinco Mil nuevas acciones , por un valor total de Cinco -

Millones de Sucres ; y , b) La Señora Ana Lucía Pástor de Dávila , de nacionalidad ecuatoriana,

ha suscrito Cinco Mil nuevas acciones , por un valor total de Cinco Millones de Sucres.- Los

accionistas suscriptores son domiciliados en es-

ta ciudad de Guayaquil; TRES) Que la forma

de pago de las acciones suscritas por los

accionsitas , es por Compensación de Créditos,-

al tenor de los términos constantes en el -

Acta que se agrega al final de este instru-

mento ; de modo que el Aumento acordado se -

encuentra totalmente pagado como ya se indicó

por Compensación de Créditos ; y , CUATRO .- -

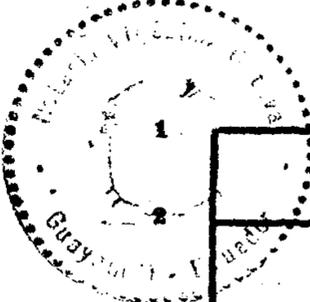
Que se reforma el Contrato de Compañías y Es-

tatutos en los términos que constan en el Acta

de la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas que consta agregada a este instrumento y

formando parte del mismo.- C U A R T A : DOCUMEN-



TOS HABILITANTES :- Sirvase a usted señor Nota-

rio, anteponer y agregar además de las cláusulas de estilo necesarios para la plena validez de esta escritura, los siguientes documentos :

A) Nombramiento de Gerente General a favor de la señora Ana Lucía Pastor de Dávila otorgado por la Compañía que ella representa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil ; B) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DECOHOGAR S. A., celebrada el dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; y , C) Copia de la Autorización General de Inversionista Nacional otorgada por el MICIP a favor del señor Dieter Hopfe , para los fines y efectos correspondientes.

firma) Abogado **Angel Parra Lafrea** Registro número mil quinientos ocho del Colegio de Abogados del Guayas .- HASTA AQUI LA MINUTA .-

DOCUMENTOS HABILITANTES:- Guayaquil , Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y cinco .- Señora doña Ana Lucía Pastor de Dávila .- Ciudad .-

De mis consideraciones :- Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DECOHOGAR S. A. de fecha de hoy resolvió por unanimidad elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma , por el tiempo de CINCO AÑOS que señala el artículo DECIMO PRIMERO del Estatuto Social de la Com-

Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000

pañía. con todas las atribuciones , derechos y

obligaciones que señalan la Ley y el Estatu-

to Social de ésta , siendo una de sus fun-

ciones la representación legal , judicial y -

estrajudicial de la Compañía .- La Compañía -

DECOHOGAR S. A. se constituyó por Escritura -

Pública el catorce de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro , ante la señora -

Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil,

abogada doña Katia Murrieta de Ayala y se

inscribió en el Registro Mercantil el cinco

de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco .

Para el perfeccionamiento del presente nom-

bramiento , sírvase usted firmar al calce, y

posteriormente inscribirlo en el Registro Mer-

cantil .- Atentamente ; (Firma Ilegible) Jaime

Sojos Arce .- Secretario Ad-Hoc .- ACEITO EL

NOMBRAMIENTO .- firma) Ana Lucía Pástor de Dá-

vila .- Guayaquil, marzo veintinueve de mil nove-

cientos ochenta y cinco .- CERTIFICO : Que este

Nombramiento fue inscrito hoy , a foja dieciseis

mil ochocientos treinta y ocho, número tres

mil trescientos cuarenta y tres del Registro

Mercantil y anotado bajo el número cinco mil

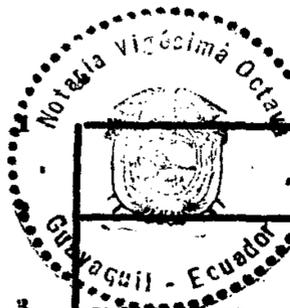
cuarenta y nueve del Repertorio .- Guayaquil ,

seis de Mayo de mil novecientos ochenta y -

cinco .- El Registrador Mercantil .- FIRMA - Abo

gado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registra-

00000005



dor Mercantil .- Hay un sello .- ACTA DE LA

SESION CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE MIL NO-

VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE , FOR LA JUNTA GENE-

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-

PAÑIA " DECOHOGAR S. A. " .- En la

ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a

las dieciseis horas treinta minutos, en la calle

Eloy Alfaro número novecientos seis y Cuenca,

domicilio principal de la Compañía, se reúnen

los accionistas de la Compañía " DECOHOGAR S, A"

con el objeto de constituirse en Junta General

Extraordinaria , al tenor de lo dispuesto en el

Artículo número doscientos ochenta de la Ley

de Compañías, a fin de conocer , deliberar y -

resolver exclusivamente sobre los asuntos que -

se hacen constar más adelante .- Concurren a

la presente , los accionistas siguientes : Señor

Dieter Hopfe , Vicepresidente de la Compañía ,

quien preside esta reunión como Presidente Sub-

rogante de conformidad con los Estatutos Socia-

les, por la renuncia del titular ; por sus -

propios derechos , como titular y propietario -

de treinta acciones; y , por los derechos que

representa de la Compañía Inmobiliaria Becla

S. A. , en su calidad de Presidente y Represen-

tante legal de la misma , titular y propietaria

de ciento cincuenta acciones ; es decir que el

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCHAVO
GUAYAQUIL

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señor Hopfe , por si y por los derechos que re-

presenta está representando un total de ciento ochenta acciones ; Señora Anke Brauer de Hopfe, por sus propios derechos , como titular y propietaria de veinte acciones; Señor Abogado Angel R. Parra Larrea, por sus propios derechos como titular y propietario de cincuenta acciones ; Señor Lautaro Pástor Salvador , por sus propios derechos , como titular y propietario de cien acciones ; y , señora Ana Lucía Pástor de Dávila, Gerente General de la Compañía, en funciones de Secretaria de esta Junta, por sus propios derechos , como titular y propietaria de ciento cincuenta acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas y cada acción dá derecho a un voto .- Todos los accionistas reunidos representan quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, o sea un Capital de Quinientos Mil sucres, que es la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía .- Se encuentra presente además la señorita Gladys E. Cifuentes Alejandro , Comisaria Titular de la Compañía .- El Presidente de esta Junta , declara instalada la sesión , luego de que por Secretaria se certifica la realización del alistamiento previsto en el artículo doscientos ochenta y uno de la



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ley de Compañías y de constatar que todos los accionistas están conformes, en tratar, deliberar y resolver sobre los puntos que luego se indican y de que todos se comprometen a la suscripción del acta respectiva .- Con estas consideraciones la totalidad de los concurrentes aprueban por unanimidad el siguiente orden del día : UNO .- Conocimiento y aprobación de los informes de la Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y ocho ; DOS:- Conocimiento , discusión y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más cuentas de la Compañía , cortadas al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ; TRES:- Designación de Comisario de la Compañía ; CUATRO.- Autorización y / o ratificación de los créditos efectuados por los administradores a favor de la Compañía y la suscripción de acciones por parte de éstos para el caso de Aumento de Capital, así como los aportes y / o compensaciones que para tales acciones se deban efectuar ; CINCO :- Aumento de **Capital**, suscripción y pago del mismo ; SEIS .- Reforma de los Estatutos ; y . SIESE .- Autorización a la Gerente General para la celebración de la escritura pública correspondiente,.- En forma previa al conocimiento y consideración del orden del día , debidamente -

Ab. **Vicente S. Ramirez B.**
NOTARIO VICCIMO OCTAVIO
GUAYASAMIN

500000

aprobado , el Presidente de esta Junta , así como

los **accionistas** concurrentes, dejan constancia

que sobre cada uno de los puntos a tratar

se encuentran debidamente informados , por haber

recibido la documentación correspondiente con -

la anticipación dispuesta por la Ley de Compa

ñías .- En tal virtud , la Junta pasa a cono-

cer el primer punto del Orden del día , que

es el informe presentado por la Señora Ana -

Lucía de Dávila y el informe presentado por

la señorita Gladys Esperanza Cifuentes Alejan-

dro , Gerente General y Comisaria , en su

orden y respectivamente , por el ejercicio

económico del año mil novecientos ochenta

y ocho, los mismos que luego de su lectura

son analizados por los accionistas y aproba

dos en todas sus partes .- A Continuación

la Junta pasa a conocer , considerar y re

solver sobre los Estados Financieros corres-

pondientes al ejercicio que concluyó el -

treinta y uno de Diciembre de mil novecien

tos ochenta y ocho y que arrojan una -

utilidad neta de UN MILLON OCHENTA MIL -,

CIENTO SESENTA Y SEIS SUCRES , OCHENTA Y UN

CENTAVOS , que por unanimidad se destina a in-

crementar las reservas voluntarias de la Compa

ña , en consideración de la situación in-

flacionaria que afronta el País .- Dejando -



constancia que antes de llegar a utilidad neta ya indicada, ya fue efectuada la reserva legal correspondiente y que se ha provisto el pago por la participación de los trabajadores, la Junta General **resuelve** por unanimidad aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía, cortadas al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Acto seguido y en relación con el tercer punto del Orden del día, la Junta unánimemente ratifica como Comisario por el plazo de una año a la señorita Gladys Esperanza Cifuentes Alejandro.- De inmediato, para tratar el punto cuatro del Orden del día, el Presidente de esta Junta explica a la sala que la Compañía, estando obligada a aumentar su Capital Social, es previamente necesario que sus administradores que también son accionistas, se encuentren en aptitud legal para ejercer sus derechos, cumpliendo en este caso con el mandamiento de la Doctrina número ciento veintiseis de la Superintendencia de Compañías, que demanda la autorización y / o ratificación de los créditos efectuados por los administradores, la suscripción de acciones y la compensación o compensaciones que para el pago de tales

Ab. Eugenio Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

50 0000

acciones se deban hacer , con el consenti-

miento unánime de la totalidad del Capital

Social de la respectiva Compañía ; y , como es-

tima que la modalidad del Aumento a deci-

dirse en esta fecha será por Compensación

de créditos, indica que es preciso que esta

Junta autorice y ratifique los créditos o

entregas de dinero efectuados por el Se-

ñor Dieter Hopfe y Señora Ana Lucía Pástor

de Dávila , administradores de la Compañía , a

favor de ésta , con intereses menores al con-

vencional que existe en el mercado , y autori-

ce también la suscripción de acciones y

la compensación o compensaciones que deben

efectuarse para el pago de las acciones que

suscriban los nombrados, accionistas que simul-

táneamente también son administradores de la

Sociedad, como ya fue indicado anteriormente.-

Luego de suficiente deliberación al respecto

por parte de la Junta , ésta por unanimidad

autoriza y ratifica los créditos o entregas

de dinero, con intereses inferiores al conven-

cional que existe en el mercado , efectuados

por los accionistas antes nombrados , Señor

Dieter Hopfe y Señora Ana Lucía Pástor de

Dávila , a favor de la Compañía, la suscrip-

ción de acciones que éstos efectúen en el -

Aumento de Capital a tratarse y resolverse



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en esta reunión y la compensación o compensaciones que deban hacerse para el pago de las acciones que suscriban tales administradores-
 accionistas ya indicados, en esta misma Junta.-
 A continuación, La Junta General pasa a deliberar y resolver sobre el siguiente punto - del Orden del día, esto es, sobre el Aumento de Capital, su suscripción y pago del mismo, conviniendo en la necesidad de aumentar el Capital en una suma mayor a la mínima legal requerida; por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el Capital de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, para con el capital actual de Quinientos mil sucres, alcanzar un Capital Social Total de Diez millones Quinientos mil sucres; que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de Diez Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y que, el pago de las mismas se realice por Compensación de Créditos, - Acto seguido los accionistas Lautaro - Pástor Salvador, Inmobiliaria Becla S. A., por la interpuesta persona de su Presidente y Representante Legal, señor Dieter Hopfe, Abogado Angel R. Parra Larrea y Señora Anke Brauer de Hopfe, renuncian expresamente a su respectivo derecho de preferencia para suscribir las -

Ab. ~~Agustín S. Ramírez B.~~
 JOTANIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYACUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nes por él suscritas, Compensando una parte de sus créditos que mantiene en la Compañía; y; del mismo modo, la señora Ana Lucía Pastor de Dávila, paga la suma de Cinco Millones de Sucres, por las cinco mil acciones por ellas suscritas, compensando una parte de sus créditos que mantiene en la Compañía. - Una vez resuelto este punto, la Junta se pronuncia unánimemente por la Reforma de la Cláusula Quinta del Contrato de Compañía y su Estatuto, la misma que en su primera parte en el futuro dirá :- "CLAUSULA QUINTA : CAPITAL .- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en Diez Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas."

Finalmente, en relación al último punto del Orden del Día, el señor Presidente de esta Junta se dirige a los accionistas presentes, para que la Junta autorice a uno de los Representantes Legales de la Sociedad, a fin de que éste suscriba todos los documentos, efectúe todas las gestiones, legalice el Aumento de Capital y Reforma del Contrato y su Estatuto, emita oportunamente los títulos de las acciones correspondientes al Capital aumentado y lo entregue del mismo modo a su respectivo propietario. - Luego de la deli-

Ab. Eugenio S. Ramirez B
 HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE OCTAVIO
 GUA Y A QUITA

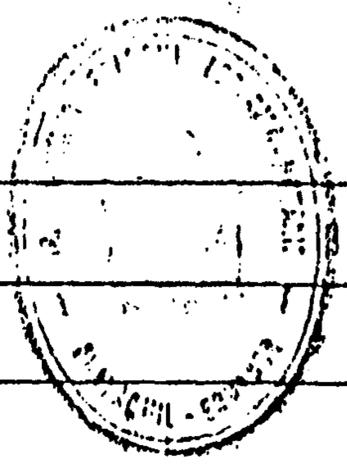
0000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

beración correspondiente, la Junta resuelve por
unanimidad que la Gerente General, señora Ana
Lucía Pástor de Dávila, suscribe todos los
documentos, efectúe todas las gestiones, ce-
lebre la escritura pública, legalice el -
aumento de Capital con la reforma del Con-
trato de Compañía y su Estatuto y efectúe
los demás actos que fueren necesarios pa-
ra el perfeccionamiento de las decisiones -
y convenciones provenientes de esta Junta -
General.- No habiendo otro asunto que -
tratar, el Presidente de esta Junta con-
cede un momento de receso para la re-
dacción del Acta respectiva, terminada la
cual y reinstalada la sesión con la totali-
dad de los accionistas se da lectura a la
presente acta y se la aprueba en todas sus -
partes por unanimidad.- En tal virtud, el
señor Presidente de esta Junta, da por
concluida esta sesión a las veinte horas cua-
rentas minutos de la misma fecha y procede
a suscribir este acta en unidad de acto con
todos los accionistas presentes e infrascrita Ge-
rente General y Secretaria que certifica.- Firma.-
Ana Lucía Pástor de Dávila.- Angel Parra, Lau-
taro Pástor Salvador y Dieter Hopfe representan-
te de la Inmobiliara Becla S. A.,- Dieter Hopfe
por sus propios derechos.- Anke Brauer De Hopfe.- CER-

00000010

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION
Nº 0031 DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.-



Gustavo Fabiani L.
NOTARIO P.º.
Guayaquil

1004
1004

27 de Enero de 1978

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR NOTARIO.-Sirvase protocolizar en el Registro pertinente la Resolución número cero cero treinta y uno dictada por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, Ingeniero Francisco Suárez Rodríguez, el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho, en Guayaquil, que adjunto a la presente minuta.- (firmado) Doctor Rafael Pino Rubira. Hay un sello.- RESOLUCION Nº 0031.-El Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, EN Uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. VISTOS: El decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante el Decreto Supremo número novecientos -A de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número cero cero diez y siete - setenta y ocho-L, de trece de Enero de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor DIETER HOPFE SEEMANN de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio, RESUELVE AUTORIZAR al señor DIETER HOPFE SEEMANN, de nacionalidad alemana,

residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de-

mostrado incientemente, poseedor de la VISA INMIGRAN-

TE otorgada el veinte y cuatro de Octubre de mil nove-

cientos sesenta y tres, por el Director General de Asuntos

Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Ex-

teriores en Quito, para que invierta, con el Carácter

de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos

de Capital, compra de acciones, participaciones o derechos

de compañías constituidas o por constituirse en el Ecu-

ador. El señor DIETER HOFFE SEEMANN, que tendrá la ca-

lidad de inversionista nacional, conforme al Régimen

Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus

Reformas, hará uso de la presente autorización las veces

que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión pre-

sentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida

por el Notario Público.-Disponer que la presente Resolución

sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del

País. ~~CCMUNICARSE~~.-Dado, en Guayaquil, a veinte y cua-

tro de Enero de mil novecientos setenta y ocho. f) Inge-

niere Francisco Suarez Rodriguez. Hay un sello.-DILIGENCIA:

A petición del doctor Rafael Lino Tubira, protocolizo

en mi Registro de Instrumento Público del presente año,

la Resolución y petición que anteceden.-Guayaquil, Enero

veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho. f).

Doctor Gustavo Falconi L.

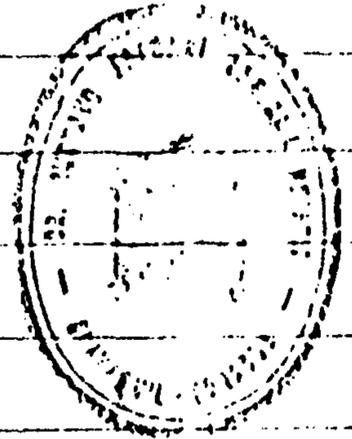
Esta conforme con su original

protocolizado; en fé de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA

COTIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a

primero de H Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Notario Vigésimo Octavo
NOTARIO 50.
Guayaquil



CERTIFICO: - Que la fotocopia que antecede, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-----

Guayaquil, 21 de Marzo de 1989



[Handwritten signature]

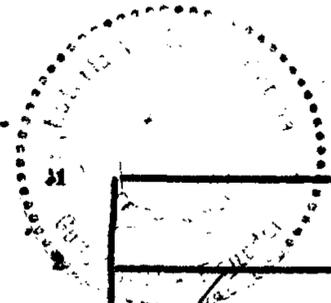
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00000012



TIFICO :- Que la presente es fiel copia del original
 que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que
 me remito en caso necesario .- Guayaquil , Agosto die
 ciseis de mil novecientos ochenta y nueve .- ANA
 LUCIA PASTOR DE DAVILA .- Gerente General - Secre
 taria .- SON COPIAS .- En consecuencia la otor
 gante se ratifica en el contenido de la minuta in
 serta , la que de conformidad con la Ley queda eleva
 da a escritura pública para que surta sus efectos lega
 les .- Queda agregado formando parte de esta escritura
 la Copia de la Autorización General de Inversionista
 Nacional otorgada por el MICIP a favor del señor Die
 ter Hopfe , el mismo que se copiará en los testimonio
 que de la presente escritura se dieren.- La compare
 ciente me exhibió sus cédulas .- Leída esta escritura
 de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a
 la otorgante ésta la aprueba en todas sus partes se a
 firma , ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
 Notario de todo lo cual doy fé.

ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA

C. C. No. 09-02 94226-7
C. V. No. 279-008

RUE:0990745854001-

El Notario

Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez

Se otor-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VICERREINO OCTAVO
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000) ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DECONOGAR S. A.", en once fojas útiles que rubrico sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve .-

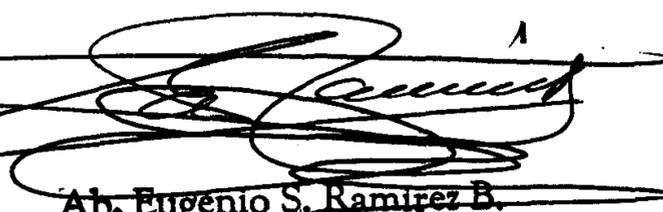



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON : Al margen de la matriz de fecha 23 de Agosto de 1.989, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " DECONOGAR S.A. " he tomado nota de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, mediante Resolución Número 69-2-1-1-006778, de fecha 16 de Octubre de 1.989, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha .- Doy Fé .-

Guayaquil, a 23 de Octubre de 1.989




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

C E R -



T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "DECOHOGAR S. A.", celebrada en esta Notaria, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y NUEVE - DOS - UNO - UNO - CERO CERO SEIS SIETE SIETE OCHO, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual, el señor abogado CAROL GEIGER FRIEDBERG, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, celebrada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Katia Murrjeta Wong
Ab. Katia Murrjeta Wong
NOTARIA PUBLICA



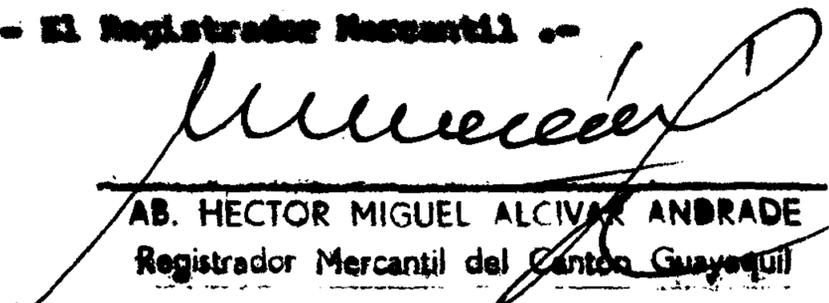
CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 09-3-1-1-006778, dictada el 16 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada DECOHOGAR S. A. de fojas 43.309 a 43.330, número 12.543 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.862 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

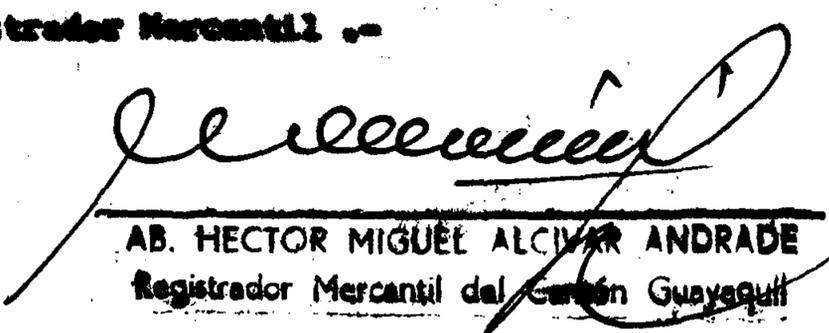
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

100000
TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 7.457 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de - AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía - DECONDAR S.A. .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

